

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 4:11 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-300
Datos adjuntos: 2017-300 ADMISIÓN.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-300

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 3:58 p. m.
Para: 'franjavierestrepo@gmail.com'; procjudadm108@procuraduria.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2013-496
Datos adjuntos: 2013-0496 FEDECON Vs Mpio Medellín [Nulidad Simple - Rumba Segura].pdf

NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2013-496

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 2:36 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'; 'catalinats82@hotmail.com'; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2013-496
Datos adjuntos: 2013-0496 FEDECON Vs Mpio Medellín [Nulidad Simple - Rumba Segura].pdf

NOTIFICACIÓN SENTENCIA RDO 2013-496

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 2:13 p. m.
Para: 'secretaria.general@nuevaeps.com.co'
Asunto: JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2017-238
Datos adjuntos: 2017-00238 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx

Señor:

JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA NUEVA EPS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2017-238, dar apertura a incidente de desacato en el siguiente sentido:

*(...) se **ABRE INCIDENTE DE DESACATO** en contra del señor **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, representante legal de **LA NUEVA EPS** Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.*

*Por lo tanto se les concede al señor **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, representante legal de **LA NUEVA EPS**, el término de **DOS (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.*

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 2:03 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2017-210, 2017-14
Datos adjuntos: 2017-00014 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2017-00210 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,
Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2017-210, 2017-14, dar apertura a incidente de desacato en el siguiente sentido:

*(...) se **ABRE INCIDENTE DE DESACATO** en contra del señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA** en su calidad de representante legal de la UARIV.*

*Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.*

*Por lo tanto se le concede al señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA**, Representante Legal de la UARIV, el término de **DOS (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.*

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 1:41 p. m.
Para: 'alcaldia@ciudadbolivar-antioquia.gov.co'; 'jorgeivanfloresm@hotmail.com'; notificaciones@bello.gov.co; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; 'oscaramaya16@gmail.com'; 'secretariajuridica@metrosalud.gov.co'; njudiciales@invima.gov.co; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co; 'rafaelcadena1920@yahoo.es'; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co; 'procjudadm108@procuraduria.gov.co'; 'franjavierestrepo@gmail.com'; 'gomezhlitigio@gmail.com'; notificaciones@bello.gov.co; 'contactenos@puertonare-antioquia.gov.co'; MUNICIPIO LA ESTRELLA (notificacionesjudiciales@laestrella.gov.co); notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co; 'alexmartinez@corpojuridicas.org'; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; 'demandas.nororeste@inpec.gov.co'; 'juanramirezabogado@hotmail.es'; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; Direccion Seccional Notificaciones - Medellin; Aplicativo Informacion - Bogota; 'hernandarioz1@hotmail.com'; 'hernandarioz@hotmail.com'; 'hernandarioz@hotmail.com'; 'mireyaeastman@yahoo.com'; 'notificacionesjudiciales@metrodemedellin.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@motromedellin.gov.co'; 'monica.tocarruncho@co.rsagroup.com'; 'notificacionesjudiciales@previsora.gov.co'; 'marymm622@gmail.com'; 'abogadousquiano@une.net.co'; 'alejandro0522@hotmail.com'; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co); notjudicial@fiduprevisora.com.co
Asunto: EL 20/06/2017 SE PUBLICARÁ ESTADOS QUE PUEDEN SER DE SU INTERÉS, ESTADOS DEL 20/06/2017
Datos adjuntos: ESTADO 26 DEL 20-6-2017pdf.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'alcaldia@ciudadbolivar-antioquia.gov.co'	
'jorgeivanfloresm@hotmail.com'	
notificaciones@bello.gov.co	
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co	
'oscaramaya16@gmail.com'	
'secretariajuridica@metrosalud.gov.co'	
njudiciales@invima.gov.co	
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co	
'rafaelcadena1920@yahoo.es'	
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co	
notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co	
'procjudadm108@procuraduria.gov.co'	
'franjavierestrepo@gmail.com'	
'gomezhlitigio@gmail.com'	
notificaciones@bello.gov.co	
'contactenos@puertonare-antioquia.gov.co'	
MUNICIPIO LA ESTRELLA (notificacionesjudiciales@laestrella.gov.co)	
notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co	
'alexmartinez@corpojuridicas.org'	
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co	
notjudicial@fiduprevisora.com.co	
'demandas.nororeste@inpec.gov.co'	
'juanramirezabogado@hotmail.es'	
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co	
Direccion Seccional Notificaciones - Medellin	Entregado: 16/06/2017 1:43 p. m.
Aplicativo Informacion - Bogota	Entregado: 16/06/2017 1:43 p. m.
'hernandarioz1@hotmail.com'	
'hernandarioz@hotmail.com'	
'hernandarioz@hotmail.com'	
'mireyaeastman@yahoo.com'	
'notificacionesjudiciales@metrodemedellin.gov.co'	
'notificacionesjudiciales@motromedellin.gov.co'	
'monica.tocarruncho@co.rsagroup.com'	

Destinatario**Entrega**

'notificacionesjudiciales@previsora.gov.co'

'marymm622@gmail.com'

'abogadousquiano@une.net.co'

'alejandro0522@hotmail.com'

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co)

notjudicial@fiduprevisora.com.co

EL 20/06/2017 SE PUBLICARÁ ESTADOS QUE PUEDEN SER DE SU INTERÉS, ESTADOS DEL 20/06/2017

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 1:18 p. m.
Para: Juzgado 16 Penal Circuito - Medellin
Asunto: SENTENCIA RDO 2014-1321
Datos adjuntos: T 2014-01321 BEATRIZ JARAMILLO vs COLPENSIONES pet. simple- tras. fondos-corte.doc

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Juzgado 16 Penal Circuito - Medellin	Entregado: 16/06/2017 1:21 p. m.	Leído: 16/06/2017 1:22 p. m.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 8:58 a. m.
Para: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co); 'franjavierestrepo@gmail.com'; procjudadm108@procuraduria.gov.co
Asunto: 2016-608 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA PARTE 2

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00608-00**
MEDIO DE CONTROL CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: JORGE ALONSO RESTREPO PEREZ
DEMANDADO(S): PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Señor (a)
JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Se le hace entrega de la copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio mediante datos adjuntos y se le hace saber que dispone del **término de tres (3) días siguientes a la notificación de éste auto, para que la conteste, allegue y solicite pruebas** (inciso 2 del artículo 13 ° de la Ley 393 de 1997).

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo - Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo - Medellin
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 8:56 a. m.
Para: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co); 'franjavierestrepo@gmail.com'; procjudadm108@procuraduria.gov.co
Asunto: 2016-608 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA PARTE 1
Datos adjuntos: 2016-608 DEMANDA Y ADMISIÓN (1).pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00608-00**
MEDIO DE CONTROL CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: JORGE ALONSO RESTREPO PEREZ
DEMANDADO(S): PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Señor (a)
JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Se le hace entrega de la copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio mediante datos adjuntos y se le hace saber que dispone del **término de tres (3) días siguientes a la notificación de éste auto, para que la conteste, allegue y solicite pruebas** (inciso 2 del artículo 13 ° de la Ley 393 de 1997).

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)